



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2334

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Jueves 16 de Enero de 2025

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 15, 18 Y 20 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCION V, 122 Y 123 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE: -----

**CERTIFICA QUE:** -----

**EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,** EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIÓ LECTURA, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO TSM.031/2024, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMENEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA; EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, II, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 FRACCIÓN I, Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 103 FRACCIONES I Y XVII, 143 Y 144, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025; ADJUNTO AL PRESENTE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL APOYO ESTATAL A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES QUE NO FORMAN PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES,** MISMO QUE HA SIDO FORMULADO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y QUE SE PRESENTA PARA SER SOMETIDO A SU APROBACIÓN EN SU CASO EN SESIÓN DE CABILDO, PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 014 DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**LIC. ERNESTO JAVIER MOO MAY**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Secretaría del H. Ayuntamiento.  
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,  
Champotón, Campeche, C.P.24400.  
secretaria@champoton.gob.mx



## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

**C. Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo**, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Champotón, Campeche, en observancia de lo establecido por los artículos 115 fracciones I, en su párrafo primero, II, en su párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I, y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracciones I y XVII, 143 y 144, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; y para efectos de su publicación y debida observancia, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Champotón, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, que fue celebrada el catorce de enero del año dos mil veinticinco, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 establece el apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del Fondo Municipal de Participaciones.
2. Que el octavo párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 establece que estos recursos, dada su naturaleza de Apoyo Estatal, son diferentes e independientes de los recursos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
3. Que el cuarto párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 establece que el 98% de los recursos de este Programa constituyen un Subsidio Estatal que se destinará como Gasto Etiquetado a los destinos especificados, conforme a las facultades y atribuciones contempladas dentro del artículo 115 fracción III, incisos a) al g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 105 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche.
4. Que el quinto párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 establece que el 2% de los recursos de este Programa deberá determinarse por cada municipio y enterarse a la Contraloría





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

Estatel el 1% y a la Auditoría Superior del Estado el otro 1% para que realicen las acciones de vigilancia y fiscalización respectivamente.

5. Que el importe asignado al Municipio de Champotón correspondiente al Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del fondo municipal de participaciones para el ejercicio fiscal 2025 es \$8,628,601 (ocho millones seiscientos veintiocho mil seiscientos un pesos 00/100 moneda nacional).
6. Que el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025 establece que los municipios deberán establecer la metodología de distribución de estos recursos a las Juntas, Comisarías y Agencias, publicarla en el periódico oficial del Estado a más tardar el 15 de enero del año al que correspondan, y notificarla a la SAFIN, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado una vez publicadas.
7. Para efecto de dar cumplimiento a la obligación descrita en el párrafo que antecede, tengo a bien dictar el presente Acuerdo:

### **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL APOYO ESTATAL A JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES QUE NO FORMAN PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La asignación al Municipio de Champotón correspondiente al Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del Fondo Municipal de Participaciones asciende a la cantidad de \$8,628,601.00 (ocho millones seiscientos veintiocho mil seiscientos un pesos 00/100 moneda nacional).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El 2% de los recursos del Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberá determinarse por cada municipio y enterarse a la Contraloría Estatal el 1% y a la Auditoría Superior del Estado el otro 1% para que realicen las acciones de vigilancia y fiscalización respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La distribución del Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales se realizará mediante una metodología que considera el tipo de autoridad auxiliar de que se trate, la población y la distancia respecto a la cabecera municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La fórmula utilizada para la distribución del Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales es la siguiente:





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

$$AE_{i,t} = AE_{i,2024} + \Delta AE_{i,t}$$

Donde:

$AE_{i,t}$  = Es el importe del apoyo estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que corresponde a la autoridad auxiliar i en el año t.

$AE_{i,2024}$  = Es el importe del apoyo estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que recibió la autoridad auxiliar i en el año 2024.

$\Delta AE_{i,t}$  = Es el crecimiento del Apoyo Estatal que le corresponde a la Junta Comisaría o Agencia Municipal i en el año t

$$\Delta AE_{i,t} = \Delta AE_{2024,t} (0.75C1_{i,t} + 0.15C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$\Delta AE_{2024,t}$  = Es incremento del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales asignado al Municipio con respecto al año 2024, en el año t. **(Cuadro 1)**

$$\Delta AE_{2024,t} = AE_t - AE_{2024}$$

Donde:

$AE_t$  = Importe del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales asignado al Municipio en el año t.

$AE_{2024}$  = Es el importe del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales asignado al Municipio en el año 2024.





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

$C1_{i,t}$  = Es el coeficiente de distribución por tipo de comunidad, donde:

$$\text{Para Juntas Municipales } C1_{i,t} = 0.83 / \sum JM_t$$

$$\text{Para Comisarías Municipales } C1_{i,t} = 0.02 / \sum CM_t$$

$$\text{Para Agencias y Comunidades Municipales } C1_{i,t} = 0.15 / \sum ACM_t$$

$\sum JM_t$  = Total de Juntas Municipales en el año t.

$\sum CM_t$  = Total de Comisarías Municipales en el año t.

$\sum ACM_t$  = Total de Agencias y Comunidades Municipales en el año t.

$C2_{i,t}$  = Es el coeficiente de distribución por población, donde:

$$C2_{i,t} = n_{i,INEGI} / \sum n_{i,INEGI}$$

$n_{i,INEGI}$  = es la última información oficial de población para la Junta, Comisaría o Agencia Municipal i que hubiere dado a conocer el INEGI.

$\sum n_{i,INEGI}$  = es la sumatoria de la última información oficial de población para las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que hubiere dado a conocer el INEGI.

$C3_i$  = Es el coeficiente de distribución por distancia, donde:

$$C3_i = m_i / \sum m_i$$

$m_{i,t}$  = es la distancia en kilómetros de la Junta, Comisaría o Agencia Municipal i con respecto a la cabecera municipal.





# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

$\sum m_{i,t}$  = es la sumatoria de las distancias en kilómetros de las Juntas, Comisarías o Agencias Municipales con respecto a la cabecera municipal.

## ANEXO 1

Descripción detallada del procedimiento de cálculo de la distribución del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025.

### Cuadro 1

Determinación de  $\Delta AE_{2024,t}$ . Incremento del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales asignado al Municipio con respecto al año 2024, en el año t.

Concepto	2025 AE <sub>t</sub>	2024 AE <sub>2024</sub>	Incremento $\Delta AE_{2024,t}$
Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias	8,628,601	8,628,601	0

### Cuadro 2

Determinación de  $C1_{i,t}$ ,  $C2_{i,t}$  y  $C3_{i,t}$ . Son los coeficientes de distribución por tipo de comunidad, por población y por distancia, respectivamente.

LOCALIDAD	$C1_{i,t}$	$n_{i,INEGI}$	$C2_{i,t}$	$m_i$	$C3_i$
FELIPE CARRILLO PUERTO	0.277	2934	0.07	35.9	0.01
HOOL	0.277	1221	0.03	46.0	0.02
SIHOCHAC	0.277	2756	0.07	31.0	0.01





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

LOCALIDAD	C1 <sub>i,t</sub>	n <sub>i,INEGI</sub>	C2 <sub>i,t</sub>	m <sub>i</sub>	C3 <sub>i</sub>
XBACAB	0.007	1972	0.05	45.8	0.02
REFORMA AGRARIA	0.007	2896	0.07	33.7	0.01
PUSTUNICH	0.007	725	0.02	34.8	0.01
ADOLFO LOPEZ MATEOS	0.003	467	0.01	24.5	0.01
AH-KIM-PECH	0.003	197	0.00	64.0	0.03
ARELLANO	0.003	598	0.01	62.0	0.02
AQUILES SERDAN CHUINA	0.003	1016	0.02	45.1	0.02
BUENAVENTURA	0.003	174	0.00	53.1	0.02
CANASAYAB	0.003	234	0.01	17.8	0.01
CAÑAVERAL	0.003	333	0.01	31.1	0.01
CARLOS SALINAS DE GORTARI	0.003	316	0.01	53.1	0.02
CHACCHEITO	0.003	345	0.01	47.2	0.02
CHILAN BALAM	0.003	196	0.00	64.0	0.03
CIUDAD DEL SOL -	0.003	696	0.02	13.7	0.01
CINCO DE FEBRERO	0.003	808	0.02	56.1	0.02
CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	0.003	98	0.00	40.6	0.02
DZITBALCHE DE CATELOT	0.003	216	0.01	53.1	0.02
DZACABUCHEN	0.003	244	0.01	24.8	0.01
EI PORVENIR	0.003	410	0.01	13.6	0.01
GENERAL ORTIZ AVILA	0.003	554	0.01	42.9	0.02
GRACIANO SANCHEZ CANTEMO	0.003	568	0.01	61.8	0.02
IGNACIO LOPEZ RAYON	0.003	233	0.01	64.0	0.03
JOSE LOPEZ PORTILLO	0.003	125	0.00	51.1	0.02
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CERRITO)	0.003	706	0.02	29.2	0.01
KUKULKAN	0.003	153	0.00	64.0	0.03
LA JOYA	0.003	1192	0.03	14.8	0.01
LA NORIA	0.003	167	0.00	24.1	0.01
LAZARO CARDENAS	0.003	250	0.01	41.8	0.02
MAYA TECUN I	0.003	1344	0.03	42.0	0.02
MAYA TECUN II	0.003	1022	0.02	31.2	0.01
MIGUEL ALLENDE	0.003	166	0.00	57.8	0.02
MIGUEL COLORADO	0.003	983	0.02	70.0	0.03





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

LOCALIDAD	C1 <sub>i,t</sub>	n <sub>i,INEGI</sub>	C2 <sub>i,t</sub>	m <sub>i</sub>	C3 <sub>i</sub>
MOCH-COHUO	0.003	114	0.00	64.0	0.03
MOQUEL	0.003	705	0.02	5.3	0.00
NAYARIT DE CASTELLOT	0.003	373	0.01	51.8	0.02
NUEVA ESPERANZA I	0.003	71	0.00	70.0	0.03
NUEVA ESPERANZA II	0.003	232	0.01	19.8	0.01
NUEVO MICHOCAN	0.003	61	0.00	61.7	0.02
NUEVO PARAISO	0.003	211	0.01	56.9	0.02
PARAISO	0.003	650	0.02	1.5	0.00
PIXOYAL	0.003	575	0.01	63.0	0.02
PUNTA XEN	0.003	173	0.00	28.7	0.01
PROVIDENCIA	0.003	84	0.00	64.0	0.03
REVOLUCION	0.003	684	0.02	49.8	0.02
SAN ANTONIO DEL RIO	0.003	197	0.00	18.2	0.01
SAN ANTONIO YACASAY	0.003	502	0.01	41.4	0.02
SAN JOSE CARPIZO I	0.003	355	0.01	27.3	0.01
SAN JOSE CARPIZO II	0.003	297	0.01	16.0	0.01
SAN JUAN CARPIZO	0.003	385	0.01	43.2	0.02
SAN PABLO PIXTUN	0.003	1730	0.04	24.6	0.01
SAN MIGUEL	0.003	139	0.00	27.6	0.01
SANTA CRUZ ROVIRA	0.003	131	0.00	33.9	0.01
SANTO DOMINGO KESTE	0.003	4461	0.11	27.4	0.01
ULISES SANSORES ZAPOTE	0.003	225	0.01	13.9	0.01
ULUMAL	0.003	783	0.02	19.2	0.01
VALLE DE QUETZACOALT	0.003	201	0.00	52.7	0.02
VICENTE GUERRERO	0.003	332	0.01	15.0	0.01
VILLA DE GUADALUPE	0.003	427	0.01	29.1	0.01
VILLAMAR	0.003	449	0.01	8.9	0.00
VENUSTIANO CARRANZA	0.003	352	0.01	66.2	0.03
YOHALTUN	0.003	666	0.02	57.4	0.02
<b>Suma</b>		<b>41,880.00</b>	<b>1.00</b>	<b>2544.2</b>	<b>1.00</b>





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

**Cuadro 3**

Determinación de  $\Delta AE_{i,t}$ . Crecimiento del Apoyo Estatal que le corresponde a la Junta Comisaría o Agencia Municipal  $i$  en el año  $t$ .

LOCALIDAD	CRECIMIENTO POR TIPO COMUNIDAD	CRECIMIENTO POR NÚMERO DE HABITANTES	CRECIMIENTO POR DISTANCIA	SUMA CRECIMIENTO 2025 $\Delta AE_{i,t}$
FELIPE CARRILLO PUERTO	0	0	0	0
HOOL	0	0	0	0
SIHOCHAC	0	0	0	0
XBACAB	0	0	0	0
REFORMA AGRARIA	0	0	0	0
PUSTUNICH	0	0	0	0
ADOLFO LOPEZ MATEOS	0	0	0	0
AH-KIM-PECH	0	0	0	0
ARELLANO	0	0	0	0
AQUILES SERDAN CHUINA	0	0	0	0
BUENAVENTURA	0	0	0	0
CANASAYAB	0	0	0	0
CAÑAVERAL	0	0	0	0
CARLOS SALINAS DE GORTARI	0	0	0	0
CHACCHEITO	0	0	0	0
CHILAN BALAM	0	0	0	0
CIUDAD DEL SOL -	0	0	0	0
CINCO DE FEBRERO	0	0	0	0
CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	0	0	0	0
DZITBALCHE DE CATELOT	0	0	0	0
DZACABUCHEN	0	0	0	0
EI PORVENIR	0	0	0	0
GENERAL ORTIZ AVILA	0	0	0	0
GRACIANO SANCHEZ CANTEMO	0	0	0	0
IGNACIO LOPEZ RAYON	0	0	0	0





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

LOCALIDAD	CRECIMIENTO POR TIPO COMUNIDAD	CRECIMIENTO POR NÚMERO DE HABITANTES	CRECIMIENTO POR DISTANCIA	SUMA CRECIMIENTO 2025 $\Delta AE_{i,t}$
JOSE LOPEZ PORTILLO	0	0	0	0
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CERRITO)	0	0	0	0
KUKULKAN	0	0	0	0
LA JOYA	0	0	0	0
LA NORIA	0	0	0	0
LAZARO CARDENAS	0	0	0	0
MAYA TECUN I	0	0	0	0
MAYA TECUN II	0	0	0	0
MIGUEL ALLENDE	0	0	0	0
MIGUEL COLORADO	0	0	0	0
MOCH-COHUO	0	0	0	0
MOQUEL	0	0	0	0
NAYARIT DE CASTELLOT	0	0	0	0
NUEVA ESPERANZA I	0	0	0	0
NUEVA ESPERANZA II	0	0	0	0
NUEVO MICHOACAN	0	0	0	0
NUEVO PARAISO	0	0	0	0
PARAISO	0	0	0	0
PIXOYAL	0	0	0	0
PUNTA XEN	0	0	0	0
PROVIDENCIA	0	0	0	0
REVOLUCION	0	0	0	0
SAN ANTONIO DEL RIO	0	0	0	0
SAN ANTONIO YACASAY	0	0	0	0
SAN JOSE CARPIZO I	0	0	0	0
SAN JOSE CARPIZO II	0	0	0	0
SAN JUAN CARPIZO	0	0	0	0
SAN PABLO PIXTUN	0	0	0	0
SAN MIGUEL	0	0	0	0
SANTA CRUZ ROVIRA	0	0	0	0
SANTO DOMINGO KESTE	0	0	0	0





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 -2027

LOCALIDAD	CRECIMIENTO POR TIPO COMUNIDAD	CRECIMIENTO POR NÚMERO DE HABITANTES	CRECIMIENTO POR DISTANCIA	SUMA CRECIMIENTO 2025 $\Delta AE_{i,t}$
ULISES SANSORES ZAPOTE	0	0	0	0
ULUMAL	0	0	0	0
VALLE DE QUETZACOALT	0	0	0	0
VICENTE GUERRERO	0	0	0	0
VILLA DE GUADALUPE	0	0	0	0
VILLAMAR	0	0	0	0
VENUSTIANO CARRANZA	0	0	0	0
YOHALTUN	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0

**Cuadro 4**

Determinación de  $AE_{i,t}$ . Importe del Apoyo Estatal a Juntas Comisarías y Agencias Municipales correspondientes a las autoridades auxiliares en 2025

Número	Nombre	Apoyo Estatal 2025
	<b>JUNTAS MUNICIPALES</b>	
1	FELIPE CARRILLO PUERTO	2,057,942
2	HOOL	1,689,878
3	SIHOCHAC	2,046,953
	<b>COMISARÍAS MUNICIPALES</b>	
1	XBACAB	87,578
2	REFORMA AGRARIA	128,648
3	PUSTUNICH	100,651
	<b>AGENCIAS MUNICIPALES</b>	
1	ADOLFO LOPEZ MATEOS	33,140
2	AH-KIM-PECH	30,691
3	ARELLANO	43,935
4	AQUILES SERDAN CHUINA	59,173
5	BUENAVENTURA	31,246
6	CANASAYAB	24,137
7	CAÑAVERAL	29,834





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

Número	Nombre	Apoyo Estatal 2025
8	CARLOS SALINAS DE GORTARI	33,679
9	CHACCHEITO	34,568
10	CHILAN BALAM	68,185
11	CIUDAD DEL SOL -	43,286
12	CINCO DE FEBRERO	59,929
13	CORONEL JOSE ORTIZ AVILA	27,594
14	DZITBALCHE DE CATELLOT	31,966
15	DZACABUCHEN	29,376
16	EI PORVENIR	28,613
17	GENERAL ORTIZ AVILA	40,341
18	GRACIANO SANCHEZ CANTEMO	41,133
19	IGNACIO LOPEZ RAYON	32,807
20	JOSE LOPEZ PORTILLO	27,030
21	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CERRITO)	47,871
22	KUKULKAN	33,686
23	LA JOYA	62,494
24	LA NORIA	26,424
25	LAZARO CARDENAS	30,424
26	MAYA TECUN I	63,460
<b>COMUNIDADES MUNICIPALES</b>		
1	MAYA TECUN II	46,160
2	MIGUEL ALLENDE	32,743
3	MIGUEL COLORADO	64,790
4	MOCH-COHUO	33,018
5	MOQUEL	45,612
6	NAYARIT DE CASTELLOT	34,411
7	NUEVA ESPERANZA I	33,409
8	NUEVA ESPERANZA II	26,729
9	NUEVO MICHOACAN	31,677
10	NUEVO PARAISO	33,345
11	PARAISO	43,955
12	PIXOYAL	56,484
13	PUNTA XEN	27,392
14	PROVIDENCIA	32,504
15	REVOLUCION	45,366
16	SAN ANTONIO DEL RIO	25,829
17	SAN ANTONIO YACASAY	42,919





**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

Número	Nombre	Apoyo Estatal 2025
18	SAN JOSE CARPIZO I	28,747
19	SAN JOSE CARPIZO II	28,629
20	SAN JUAN CARPIZO	33,750
21	SAN PABLO PIXTUN	83,307
22	SAN MIGUEL	26,602
23	SANTA CRUZ ROVIRA	27,650
24	SANTO DOMINGO KESTE	156,882
25	ULISES SANSORES ZAPOTE	25,500
26	ULUMAL	47,310
27	VALLE DE QUETZACOALT	32,384
28	VICENTE GUERRERO	27,540
29	VILLA DE GUADALUPE	35,572
30	VILLAMAR	30,649
31	VENUSTIANO CARRANZA	39,760
32	YOHALTUN	48,737
<b>ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL</b>		
	Auditoría Superior del Estado 1%	86,286
	Secretaría de la Contraloría 1%	86,286
	<b>TOTAL</b>	<b>8,628,601</b>

**TRANSITORIO**

Primero.- Publíquese del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Notifíquese a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.







